I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E –2211/2009 /

COLINA, 30 de Diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 283/09 de fecha 16 de Octubre de 2009, del Director de Transito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Permiso de Circulación, a nombre de la Empresa Cas Chile S.A., Rut. N° 96.525.030-1, debido que la Empresa efectuó prueba de pago de los Permisos de Circulación In House, utilizando para ello la tarjeta visa de la Empresa, se adjunta la siguiente documentación: Folios Nulos Nº 679762, Nº 679764,Registro de Transacción pago efectuado on line, descuento de tarjeta visa, carta solicitud devolución de la Empresa Cas-Chile de fecha 15 de Septiembre de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Devuélvase a la **EMPRESA CAS-CHILE S.A. RUT: 96.525.030-1,** la cantidad de $ 92.029 (noventa y dos mil veintinueve pesos) por concepto de Permiso de Circulación, debido que la Empresa efectuó prueba de pago de los Permisos de Circulación IN House.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:
1.- Administradora Municipal
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Administración de Finanzas
4.- Tesorería Municipal
5.- Dirección de Transito.
6.- Sección Permisos de Circulación
7.- Interesado
8.- Ley de Transparencia
9.- Oficina de Partes y Archivo